

Juzgado Ldo. Penal de 23º turno
DIRECCIÓN Uruguay 907

CEDULÓN

CHARGONIA, PABLO

Montevideo, 11 de octubre de 2019

En autos caratulados:

MORALES GENERALLI, IVAN SU MUERTEPROVIENE DE EXP. 2-21986/2006
ORG. DHH DENCUNAI */ MANDOS CIVILES, MILITARES Y POLICIAS ATTES

Ficha 88-209/2011

Tramitados ante esta Sede se ha dispuesto notificar a Ud. la providencia que a continuación se transcribe:

Decreto 2628/2019,

Fecha :03/10/19

Atento a lo que surge de obrados, lo peticionado por la defensa en escrito de fs. 724 y la evacuación del traslado conferido por la fiscalía (fs. 728 a 729), se resuelve:

De conformidad con lo edictado en la Ley 19550 y su remisió&n a la Ley 18.596 corresponde a derecho entender en los presentes obrados a la Fiscalía Letrada de Crí&menes de Lesa Humanidad.

Notifí&quese.

Dra. Isaura TORTORA
Juez Ldo de la Capital